



Villa María, 11 de mayo de 2020.-

VISTO

La situación de excepcionalidad devenida de las cuarentenas declaradas por el Poder Ejecutivo Nacional en función de COVID-19, y la necesidad de regularizar la situación de los aspirantes al Curso de Ingreso, Segunda Convocatoria, período lectivo 2020, para obtener la condición de alumnos de la Universidad Nacional de Villa María, y;

CONSIDERANDO

Que, existen sugerencias ministeriales en este sentido, a saber, la Resolución del Ministro de Educación de la Nación N° 104/2020 que recomienda: "ARTÍCULO 1°: _ *“Recomendar a las universidades, institutos universitarios y de educación superior de todas las jurisdicciones, que adecuen las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia conforme con las recomendaciones del MINISTERIO DE SALUD. En todos los casos deberán adoptarse las medidas necesarias procurando garantizar el desarrollo del calendario académico, los contenidos mínimos de las asignaturas y su calidad. Esto podrá contemplar la implementación transitoria de modalidades de enseñanza a través de los campus virtuales, medios de comunicación o cualquier otro entorno digital de que dispongan; la reprogramación del calendario académico; la disminución de grupos o clases de modo de ocupar no más del CINCUENTAPOR CIENTO (50%) de la capacidad de las aulas; entre otras alternativas que las autoridades competentes dispongan.”*

Que la Resolución Rectoral N°97/2020 que resolvió declarar el estado de excepcionalidad pedagógica y, en consecuencia, AUTORIZAR la adecuación de acciones para la continuidad de las actividades de enseñanza – aprendizaje a través del uso de tecnologías, ello a partir del día 6 de abril de 2020.-

Que la disposición de Secretaría Académica N°8/2020 que otorgó situación de estudiantes condicionales a los aspirantes a la Universidad Nacional de Villa María que no hubieran concluido a la fecha, con las condiciones del curso de ingreso, ante la imposibilidad de continuar con la implementación de exámenes de manera presencial.

Que al día de la fecha quedan pendiente la realización de los exámenes finales ordinarios y los exámenes finales extraordinarios de los módulos de Problemática Universitaria, Estrategias del Aprendizaje, Química, Biología, Taller Preparatorio de Lengua Inglesa, Matemática, Introducción a la Matemática y Contabilidad y el último examen de Química correspondiente al ingreso a la Carrera de Medicina.



Que la actual situación ha hecho imposible además la entrega de documentación proveniente de las instituciones de educación secundaria.

Que esta Universidad ya viene dictando en modalidad virtual el curso de ingreso complementariamente al de la modalidad presencial para los ciclos lectivos 2019 y 2020.

Que a partir del trabajo de virtualización llevado adelante por esta Secretaría para garantizar el dictado de clases del primer cuatrimestre ya existen las condiciones pedagógicas, administrativas y tecnológicas necesarias para realizar las evaluaciones pendientes del curso de ingreso.

Que resulta necesario resolver dentro de las posibilidades de aislamiento social obligatorio la situación de los aspirantes al curso de ingreso en pos de cumplimentar con las condiciones de ingreso y continuar con las obligaciones curriculares propias del cursado de las carreras.

**EL SECRETARIO ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: Realizar las instancias evaluativas recuperatorias pendientes del curso de ingreso a la Universidad Nacional de Villa María de acuerdo a las modalidades que se indican en la presente disposición para quienes no hayan finalizado aún las mismas. –

ARTÍCULO 2°: Crear las aulas necesarias y matricular a los aspirantes condicionales que adeuden alguna instancia evaluativa del curso de ingreso en la plataforma virtual Moodle de la UNVM. Habilitar la automatriculación a los efectos de la realización de las instancias necesarias. -

ARTÍCULO 3°: Virtualizar los exámenes ordinarios y extraordinarios pendientes de Problemática Universitaria, Estrategias del Aprendizaje, Introducción a la Matemática y Matemática del curso de ingreso a la Universidad Nacional de Villa María, según las fechas y modalidades establecidas en el Anexo I de la presente disposición. –

ARTÍCULO 4°: Acreditar la aprobación de las materias Biología, Química, Contabilidad y Taller Preparatorio de Lengua Inglesa; a partir de la aprobación de una instancia de evaluación con su respectivo recuperatorio en el marco de los espacios curriculares correspondientes a al primer año de las carreras respectivas de acuerdo en lo que se indica en el Anexo II de la presente disposición. -



ARTÍCULO 5°: Ratificar la prórroga para la presentación de documentación correspondiente a la finalización de estudios secundarios hasta el 31 de julio de 2020. -

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese a lo/as interesado/as, publíquese por todos los medios de difusión posibles, cumplido, archívese. -

DISPOSICIÓN Nº12/20



Mg. JAVIER DIAZ ARAUJO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional Villa María



**ANEXO I-
CALENDARIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES FINALES
DEL CURSO DE INGRESO 2020**

MATERIA	CARRERA	MODALIDAD	TIPO DE EXAMEN	DIA
PROBLEMÁTICA UNIVERITARIA	TODAS	Entrega de trabajo en plataforma virtual	FINAL	23 al 28 mayo
ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	TODAS	Vía plataforma virtual	FINAL	26/05
MATEMATICA E INTRODUCCION A LA MATEMATICA	TODAS	Vía plataforma virtual	FINAL	27/05
FINAL EXTRAORDINARIO TODAS LAS MATERIAS	TODAS	Vía plataforma virtual	FINAL EXTRAORDINARIO	06 /06

**ANEXO II-
CALENDARIO PARA LA REALIZACIÓN DE INSTANCIAS DE EVALUACIÓN EN
ESPACIOS CURRICULARES DE PRIMER AÑO DE LAS CARRERAS 2020**

ESPACIO CURRICULAR Y CARRERA	MATERIA DEL CURSO DE INGRESO	FECHA
Química General- Agronomía	Química	26/5
Biología- Agronomía e Ingeniería en Alimentos	Biología	28/5
Química Ambiental I- LAER.	Química	28/5
Bioquímica-Medicina Veterinaria	Química	21/5
Biología- Medicina Veterinaria	Biología	23/5
Teoría contable I	Contabilidad	20/5
Lengua Inglesa I	Taller preparatorio en Lengua Inglesa	28/5